

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31626 TOLEDO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), con la mayor urgencia y de forma gratuita, anuncia:

1º. - Que en el procedimiento número 11/2009, por auto de 24/3/2009 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Ecocanarias Inmoconsulting S.L., con CIF B45636727 con domicilio en calle Cervantes nº 5 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Nambroca (Toledo).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 29 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090067522-1